



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Enero de 2023, con número 1-2023, y tras el informe del tesorero de fecha 10 de enero de 2023 por el que se propone aprobación de un calendario de recaudación para el ejercicio 2023, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se aprueba el siguiente:

#### CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023

##### TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA

- **Tercer Cuatrimestre 2022:**
  - o Período de cobranza voluntaria del 2 de Enero al 3 de Marzo de 2023.
  - o Recibos domiciliados: El 1 de Febrero.
  - o Día de cobro en el Ayuntamiento: 3 de Marzo.
- **Primer Cuatrimestre 2023:**
  - o Período de cobranza voluntaria del 2 de Mayo al 30 de Junio de 2023.
  - o Recibos domiciliados: El 1 de Junio.
  - o Día de cobro en el Ayuntamiento: 30 de Junio.
- **Segundo Cuatrimestre 2023:**
  - o Período de cobranza voluntaria del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2023.
  - o Recibos domiciliados: El 2 de Octubre.
  - o Día de cobro en el Ayuntamiento: 27 de Octubre.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Ciruelos, a 12 de enero de 2023.- El Alcalde Presidente, Ángel Luís del Sol Aguirre.

Nº. I.-575